

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME nº 4992 de fecha 18/01/2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO

D) Forma: VARIOS CRITERIOS

4.- Presupuesto base de licitación: 93.751,00 €, desglosado en Presupuesto: 90.145,20 €, IPSI: 3.605,80 €.

PLAZO DE ENTREGA: DOCE (12) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 08 de abril de 2013.

B) Contratista: DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 87.880,00 €, desglosado en Presupuesto: 84.500,00 €, IPSI: 3.380,00 €.

6.- Formalización del contrato 08 de Abril de 2013.

Melilla, 08 de Abril de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN
PERIODO VOLUNTARIO

846.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a:

impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2013, abarcará desde el día 22 de abril de 2013 hasta el 19 de julio de 2013, ambos inclusivos.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 12 de abril de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

847.- Expediente: "DESESTIMACIÓN RECURSO NO RECONOCIENDO EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES".

Interesado: CORREOS Y TELEGRÁFOS

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 86/2013, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 25 de marzo de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha de 25 de marzo de 2013 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente administrativo que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días